

DECRETO N°

733

TEMUCO,

14 FEB. 2024

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 243 de fecha 12 de enero de 2024, que aprueba la ejecución del Programa Capacitación e Inserción Laboral año 2024.

3. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar Talleres de Apresto Laboral, actividad con usuarios del Programa de Capacitación e Inserción Laboral, contemplado en la programación de actividades año 2024.

DECRETO

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Capacitación e Inserción Laboral, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TALLERES DE APRESTO LABORAL
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Capacitación e Inserción Laboral año 2024
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de Talleres de Apresto Laboral que permite a los usuarios cesantes adquirir habilidades para enfrentar las entrevistas laborales, procesos de selección y trabajos, información de cómo realizar un currículum vitae.
Fecha de la actividad	Durante los meses de marzo a diciembre de 2024
Lugar Actividad	Dirección Desarrollo Comunitario
Cobertura estimada	300 usuarios aproximadamente
Gasto Programado	\$500.000.- (quinientos mil pesos) Centro de Costos 14.08.01 cuenta 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales (café, endulzante y galletas)
Evidencia de la Actividad	Orden de compra, registro fotográfico, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma, \$500.000.- (quinientos mil pesos) al Centro de Costos 14.08.01 cuenta contable 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión, a la funcionaria Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, personal de planta, grado 8 profesional, Encargada del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR



V&DE

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

MTM/MCZ/JCL/MPG/ylge

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes